

Fecha: 20-08-2025
 Medio: Diario la Región
 Supl.: Diario la Región
 Tipo: Noticia general

Pág.: 6
 Cm2: 477,8

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Cuando el cerro habla: expertos llaman a rescatar la sabiduría ancestral en la seguridad minera



Quando el cerro habla: expertos llaman a rescatar la sabiduría ancestral en la seguridad minera

Tras la reciente tragedia en El Teniente que costó la vida a seis trabajadores, académicos de la Universidad Central advierten que la memoria oral y la experiencia de los mineros han sido relegadas frente al tecnicismo, pese a que constituyen un patrimonio cultural capaz de salvar vidas.

Por: Valentina Echeverría O.

La frase «el cerro habla» o más bien «habló» volvió a resonar tras la tragedia en la división El Teniente de Codelco. Para los trabajadores, los crujidos y ruidos de la roca no eran

mera coincidencia antes del trágico accidente, sino que constituyen señales que los mineros más longevos saben interpretar.

La docente de sociología de la Universidad Central, Camila Flores, explicó que esta sabiduría se remonta a tiempos precolombinos y fue heredada de generación en generación. «Ya antes de la Colonia existían formas de relacionarse con la naturaleza y con la minería. Ese conocimiento permitió a las comunidades sobrevivir, y aún hoy, pese al avance de la tecnología, sigue presente».

Flores advirtió que las universidades han desplazado estas formas de saber en favor de un modelo tecnocrático. «Muchos profesionales jóvenes llegan a faenas sin escuchar a los mineros con más años. Esa falta de apertura también académicamente donde no se enseña esta sabiduría termina separando la ciencia de la experiencia, cuando lo que se necesita es un diálogo que integre ambas miradas», señaló.

► Patrimonio cultural y precariedad histórica

Su colega Alejandro Véliz coincidió en que este conocimiento no puede ser reducido a una superstición. «Tiene un carácter patrimonial que se manifiesta en su permanencia y en el afán por aferrarse a un lenguaje cultural de la minería. No es ingenuo ni inocente, ya que está avalado por la experiencia, la intuición y la oralidad transmitida de generación en generación».

Véliz subrayó además que la tragedia de El Teniente refleja una condición estructural. «La precariedad ha sido inherente a la historia de los pueblos mineros. Por mucho que se invierta en tecnología, las faenas siguen rigiéndose por criterios de productividad que están por sobre la persona. Cada cierto tiempo, un accidente lo vuelve a evidenciar».

► Memoria oral en las políticas públicas

Para los académicos, el rescate de la memoria minera es una urgencia. «Antes se consideraba decorativo frente al desarrollo técnico, pero es fundamental. Disciplinas como la antropología y la sociología han demostrado la importancia de incorporar la narrativa de los trabajadores que conocen el terreno en decisiones que son vitales para ellos y, por extensión, para todo el país» reforzó Véliz.

Flores reforzó que este conocimiento debería formar parte de la seguridad laboral y de la formación universitaria. «En momentos críticos, donde está en juego la vida de las personas, escuchar la experiencia de los mineros podría marcar la diferencia».

■ EXTRACTO

NOTIFICACION 1ª JUZGADO DE LETRAS DE COQUIMBO, rol C-212-2022, caratulas «PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. con CUEVAS», por resolución de fecha 5 de agosto de 2025, se ha ordenado notificar mediante tres avisos en el Diario La Región de Coquimbo, a la demandada LILIANA ANDREA CUEVAS CHAVEZ, cédula de identidad N° 15.666.202-K, resolución de 5 de agosto de 2025, folio 159, que fija fecha para el remate del inmueble hipotecado para el día 24 de octubre de 2025 a las 10:30 horas de manera presencial en Secretaría del Tribunal. Asimismo, se recuerda que se debe dar cumplimiento a lo establecido en las bases de remate y sus complementaciones o modificaciones correspondientes, además, previo a la celebración de la audiencia deberá acompañar certificados de hipoteca, gravámenes, Interdicción y Prohibiciones actualizados.

Autoriza Secretaria Subrogante.
 Rocío Elena Tabilo Barahona